HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La falta de iluminación en distintas calles del barrio Sapucay de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la iluminación del espacio público constituye un elemento fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de los vecinos.

Que la falta de luminarias o el deficiente funcionamiento de las existentes dificulta la circulación peatonal y vehicular, especialmente durante las horas nocturnas.

Que una adecuada iluminación contribuye a mejorar la visibilidad, prevenir accidentes y brindar mayor seguridad a quienes transitan y residen en el sector.

Que los vecinos del barrio necesitan contar con un servicio de alumbrado público en condiciones adecuadas, que permita desarrollar sus actividades cotidianas con mayor tranquilidad.

Que resulta necesario dar respuesta a esta problemática mediante la reposición de las luminarias fuera de servicio y la recuperación de las condiciones de iluminación de las calles afectadas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITAR al DDEM, a través del área correspondiente, proceda a la reposición de las luminarias en las distintas calles del barrio Sapucay.

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la reposición de las luminarias faltantes o fuera de servicio en las distintas calles del barrio Sapucay.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año